

1 N O R N O T A R I O " ; En el Registro de Escrituras

2 Públicas a su cargo , sírvase incorporar una de Au-

3 mento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor -

4 de las siguientes cláusulas : P R I M E R A .- C O M

5 P A R E C I E N T E : Comparece al otorgamiento de la

6 presente escritura pública el Señor Economista Car-

7 los Játiva Cevallos, en su calidad de Gerente Gene-

8 ral y Representante Legal de la Compañía "INDUSTRIAS ECUATO

9 RIANAS COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA CODIM SOCIEDAD

10 ANONIMA" , según lo acredita con la copia de su nombramiento

11 debidamente legalizado e inscrito en el Registro Mercantil

12 y autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionis

13 tas de la Compañía celebrada el día viernes quince de junio

14 de mil novecientos noventa, que se agregan a esta Escritu-

15 ra como documentos habilitantes. El Compareciente es mayor

16 de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, con domicilio

17 y residencia en la ciudad de Quito, S E G U N D A .- A N -

18 T E C E D E N T E S : UNO .- Mediante escritura pública cele

19 brada el veinte y seis de junio de mil novecientos setenta

20 y uno , ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se consti

21 tuyó la Compañía Limitada denominada " INDUSTRIAS ECUATORIA

22 NAS COMPAÑIA LIMITADA ", la misma que fue inscrita debida-

23 mente en el Registro Mercantil, bajo el número mil ciento

24 cincuenta y uno, tomo ciento dos, el once de agosto de mil

25 novecientos setenta y uno . DOS .- Con escritura pública ce

26 lebrada el veinte y uno de junio de mil novecientos setenta

27 y tres, ante el mismo Notario Segundo del Cantón Quito, " IN

28 DUSTRIAS ECUATORIANAS COMPAÑIA LIMITADA " cambia su denomi-



NOTARIA
DECIMO SEGUNDA
DEL

Jaime Nalivos M.
No. 532-228 511-973
Banco de Préstamos
14 de Agosto y
Av. Patria
No. 2150 - Ot. 201
Quito - Ecuador

nación por la de " INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL, DISTRI
BUIDORA (CODIM) COMPAÑIA LIMITADA ", aumenta su capital -
social, reforma parcialmente el estatuto y se transfieren -
participaciones. Esta escritura fue inscrita en el Registro
Mercantil el trece de julio de mil novecientos setenta y
tres, bajo el número mil quinientos cincuenta y siete, tomo
ciento cuatro. TRES.- El diez de noviembre de mil novecien-
tos setenta y cinco, ante el Notario Segundo del Cantón -
Quito, se transfieren participaciones, la escritura se en-
cuentra anotada al margen de la escritura de constitución -
el once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, -
CUATRO.- En la Notaría Primera del Cantón Quito el prime-
ro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se otor-
ga una escritura de aumento de capital, transformación de -
compañía limitada " INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL, DIS-
TRIBUIDORA (CODIM) COMPAÑIA LIMITADA " en sociedad anóni-
ma bajo la denominación de " INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMER-
CIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA (CODIM) SOCIEDAD ANONIMA "
y se reforman y codifican los estatutos sociales de la em-
presa. Este documento se inscribe en el Registro Mercantil
el once de marzo de mil novecientos ochenta y siete, bajo el
número trescientos seis, tomo ciento diez y ocho. CINCO .-
La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compa-
ñía " INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPOR-
TADORA CODIM SOCIEDAD ANONIMA ", celebrada en Quito el día
viernes quince de junio de mil novecientos noventa, resolvió:
a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de
ONCE MILLONES DE SUQUES. (-S/. 11'000.000,00) , en los tér-

minos que consta en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que se transcribe más adelante. Luego de perfeccionamiento el presente trámite, el Capital Social de la Compañía queda establecido en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,00).- b) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social vigente.- c) Designar al Señor Economista Carlos Játiva Cevallos para que a nombre y en representación de la Compañía , realice todos los trámites legales que fueren necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones puntualizadas en los literales anteriores. T E R

. C E R A .- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:

Con los antecedentes expuestos, el Compareciente en su calidad de Gerente General y a nombre y en representación de la Compañía " INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL, DISTRIBUIDORA , IMPORTADORA CODIM SOCIEDAD ANONIMA ", y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de quince de junio de mil novecientos noventa, declara : U N O .- Aumentado el Capital Social de la

Compañía en la suma de ONCE MILLONES DE SUCRES (S/. 11'000.000,00),-

con lo cual el nuevo capital social quedaría establecido -

en VEINTE MILLONES DE SUCRES -

(S/. 20'000.000,00) conforme se deta -

lla a continuación: CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL. -

"INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA CODIM S. A."

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	No. DE ACCIONES
	ACTUAL	SUSCRITO EN EL AUMENTO	PAGADO CON RESERVA LEGAL	PAGADO CON RESERVA FACULTATIVA	PAGADO CON SUPERAVIT REVALORIZ.	
Torrelius Cia. Ltda.	8'950.000	10'940.000	92.445	2'285.000	5'470.000	19.890
Carlos Játiva Cevallos	10.000	12.000	111	3.000	6.000	22
Lourdes Játiva Viteri	10.000	12.000	111	3.000	6.000	22
Alexandra Játiva Viteri	10.000	12.000	111	3.000	6.000	22
Isabel Játiva Viteri	10.000	12.000	111	3.000	6.000	22
Carlos Javier Játiva Viteri	10.000	12.000	111	3.000	6.000	22
T O T A L E S	9'000.000	11'000.000	100.000	3'000.000	5'500.000	20.000

Conforme consta y se demuestra del cuadro anterior, se sus

cribe la totalidad del presente aumento de capital y se lo paga con Reserva Legal, en la suma de CIENTO MIL SUCRES - (S/. 100.000,00) , con Reservas Facultativas en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00) y con el Superávit por Revalorización de activos fijos en la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 5'500.000,00) , quedando a pagar a dos años plazo la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'400.000,00) . Adicionalmente, todos y cada uno de los accionistas dejan constancia expresa de que renuncian al derecho preferente y de atribución que como consecuencia de las fracciones de acción se producirían en este aumento, por el prorratio resultante del porcentaje del capital que actualmente tiene cada uno de ellos en la compañía. DOS.- Reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social vigente, el mismo que en adelante dirá:

" ARTICULO QUINTO .- CAPITAL SOCIAL : EL capital social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES - (S/. 20'000.000,00) , dividido en VEINTE MIL ACCIONES - (20.000) ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) del valor cada una, numeradas del cero , cero , cero , cero uno al veinte mil inclusive. "-

TRES .- Por último, el Compareciente, con el fin de cumplir con la disposición segunda del Artículo ciento sesenta y dos de la Ley de Compañías, declara que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, las personas naturales Carlos Játiva Cevallos, Lourdes Játiva Viteri , Alexandra Játiva Viteri, Isabel Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva-



NOTARIA
DECIMO SEGUNDA
DEL

Jaime Nolivos M.
C. 220 220 221-993
Banco de Préstamos
y 10 de Agosto y
Av. Patria
C. P. 100 - Q. 1701
Quito - Ecuador

1 Viteri, son mayores de edad, a excepción de la última, quien
2 es menor de edad y asiste a la junta representado por su pa-
3 dre en ejercicio de la patria potestad que sobre el ejerce,
4 de estado civil casado el Señor Economista Carlos Játiva Ce-
5 vallos y solteros los demás. DOCUMENTOS HA-
6 BILITANTES: Uno. Nombramiento de Gerente General
7 de la Compañía debidamente inscrito. Dos. Copia certi-
8 ficada del acta de Junta General Extraordinaria de
9 accionistas de quince de junio de mil novecientos no-
10 venta. Usted Señor Notario, se dignará agregar y an-
11 teponer las demás cláusulas de estilo para la perfec-
12 ta validez de este instrumento. (H A S T A A Q U I
13 L A M I N U T A) . El compareciente ratifican la mi-
14 nuta inserta, la misma que se halla firmada por el
15 Doctor Mauricio Nolivos Espinosa, Abogado con matrícula
16 la profesional número tres mil ciento cuatro, del Co-
17 legio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de
18 la presente escritura, se observaron los preceptos le-
19 gales del caso y leída que
20 le fue al compareciente
21 por mí el Notario en uni-
22 dad de acto, se ratifica y
23 firma conmigo el No-
24 tario, de todo lo cual doy
25 fe. (firmado) Carlos Játiva
26 va Cevallos. (firmado) El No-
27 tario Décimo Segundo del Can-
28 tón Quito Doctor Jaime Nolivos Maldonado.

CODIM S.A.

Al tope de la calle Sumaita s/n. Teléfonos: 458246 - 403721
Casilla 8138 Suc. 8 - Telex (308) 22578 - FEJA
QUITO - ECUADOR

Quito, agosto 20 de 1990

Señor Economista
Carlos Játiva Cavallos
Presente.

De mi consideración:

La presente comunicación tiene por objeto dar a conocer a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Industrias Ecuatorianas Comercial Distribuidora Importadora CODIM S.A., celebrada el día de hoy Lunes 20 de Agosto de 1990, decidió elegirle a usted como Gerente General de la compañía, por el periodo de 5 años, con el ejercicio de la Representación Legal y con las demás atribuciones que consta en el Artículo vigésimo del Estatuto Social vigente, protocolizado mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Quito, el día Lunes 19 de septiembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el N. 306, tomo 114 del 11 de marzo de 1987.

Atentamente,

Ing. Fernando Játiva Cavallos
PRESIDENTE

En conocimiento de la comunicación que antecede y acatando la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Industrias Ecuatorianas Comercial Distribuidora Importadora CODIM S.A., celebrada el 20 de agosto de 1990, acepto la Gerencia General de la Compañía.

En esta fecha queda inserto el presente
Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
N.º 4 250 del 27
del 27 de Agosto de 1990
Econ. Carlos Játiva Cavallos
GERENTE
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
CALLE BANDERAS

116

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADO-
RA CODIM S. A.", CELEBRADA EN QUITO EL DIA VIERNES QUINCE DE JUNIO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

En la ciudad de Quito, a las diez y ocho horas del día viernes quin-
ce de junio de mil novecientos noventa, encontrándose en el local so-
cial de la Compañía "INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL, DISTRIBUIDORA,
IMPORTADORA CODIM S. A.", ubicado en la calle Sumaita sin número, se
reúnen los accionistas de la empresa señores Carlos Játiva Cevallos por
sus propios derechos y en representación de su hijo menor de edad Car-
los Javier Játiva Viteri, Lourdes Játiva Viteri, Alexandra Játiva Vite-
ri, Isabel Játiva Viteri y Torreluz Cia. Ltda., debidamente representa-
da por el Señor Alfonso de la Calle Neira, conforme consta de la carta-
poder otorgada a su favor por el Representante Legal de la mencionada
compañía y, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, bajo
la Presidencia de su titular Señor Ingeniero Fernando Játiva Cevallos
y actuando como Secretario el Gerente General Señor Economista Carlos
Játiva Cevallos. La Presidencia solicita a Secretaría que efectúe una
lista de los accionistas concurrentes con el objeto de verificar si as-
siste el quórum necesario para la celebración de la presente Junta y a
demás, para que se la agregue al correspondiente expediente de juntas
generales. Constatándose que los presentes representan el cien por cien-
to del capital social, la Presidencia pide que se declare a esta Asam-
blea como Universal, con el objeto de conocer y resolver sobre el si-
guiente orden del día:

1. Aumento de capital.
2. Reforma de estatutos.

Los accionistas presentes que representan el cien por ciento del capi-
tal pagado, manifiestan en forma expresa y unánime estar de acuerdo con
el orden del día puesto a su consideración y, en consecuencia, deciden
declarar a la Junta como Universal al tenor de lo dispuesto en el ar-
tículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con lo cual se proce-
den a tratar cada uno de los puntos del orden del día y tomar las si-
guientes resoluciones:

1. Al tratar sobre el primer punto del orden del día el Señor Carlos Játiva Cevallos Gerente General de la Compañía, manifiesta la importancia que para ésta tiene el realizar un aumento de capital - que le permitiría no sólo presentar una mejor imagen financiera, sino también mayores posibilidades de expansión y acceso al crédito del sistema financiero. Propone además que de aceptarse el aumento de capital, éste debe ser por la suma de ONCE MILLONES DE SUCRES (S/. 11'000.000,00), el mismo que sería pagado con Reserva Legal en la suma de CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000,00), con Reservas Facultativas en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00) y con el Superávit proveniente de la revalorización de activos fijos en la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 5'500.000,00), quedando a pagar a dos años plazo la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'400.000,00). - Los accionistas presentes en la reunión que representan el cien por ciento del capital pagado, aprueban por unanimidad de votos la suscripción del aumento de capital, así como la forma de pagarlo, conforme consta en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que también es aprobado por esta Junta y que se lo agrega al Expediente de Juntas Generales.

Adicionalmente, todos y cada uno de los accionistas dejan constancia expresa de que renuncian al derecho preferente y de atribución que como consecuencia de las fracciones de acción se producirían en este aumento, por el prorrateo resultante del porcentaje del capital que actualmente tiene cada uno de ellos en la compañía.

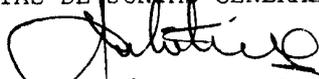
2. Como consecuencia de la resolución anterior, por unanimidad de votos los accionistas concurrentes, deciden reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social vigente, el mismo que en adelante dirá: --
"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,00), dividido en VEINTE MIL ACCIONES (20.000) ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, numeradas del cero, -

117
cero, cero, cero, cero uno al veinte mil inclusive."

Por último, la Junta resuelve designar al Señor Economista Carlos Játiva Cevallos Gerente General de la Compañía, para que a nombre y en representación de ésta realice todos los trámites y gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la presente Junta General.

Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta. Una vez reinstalada la sesión, el Secretario da lectura del acta y, se la aprueba por unanimidad de votos del capital pagado concurrente. Se agrega al expediente de la presente Junta: a) Copia certificada del acta; b) Lista de los accionistas concurrentes con la indicación del capital y el número de votos; c) Cuadro de Suscripción y pago del aumento de capital; y, d) Carta-poder otorgada por el Representante Legal de la compañía Torreluz Cia. Limitada, a favor del Señor Alfonso de la Calle Neira. Una vez que se constata que se mantiene el mismo quórum con el cual se instaló la Asamblea, se levanta la sesión cuando son las veinte horas del día viernes quince de junio de mil novecientos noventa. Firman para constancia del acta, conjuntamente con el Presidente y el Gerente General-Secretario, todos los accionistas de la compañía.- Firman: Fernando Játiva Cevallos.- PRESIDENTE.- Carlos Játiva Cevallos.- GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- por Torreluz Compañía Limitada, Alfonso de la Calle N.- ACCIONISTA.- Lourdes Játiva Viteri.- ACCIONISTA.- Alexandra Játiva Viteri.- ACCIONISTA.- Isabel Játiva Viteri.- ACCIONISTA.- p. Carlos Javier Játiva Viteri, Carlos Játiva Cevallos.- ACCIONISTA.-

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES.-


Carlos Játiva Cevallos
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Se otorgó an

1 te mí y en fé de ello confiero esta TERCERA -

2 COPIA CERTIFICADA . En Quito , a veinte y cinco de -
3 septiembre de mil novecientos noventa .

4 *El Notario*

J. Maldonado

5
6
7
8
9 Dr. Jaime Nativos Maldonado
10 NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
11 Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

12
13 RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo -
14 Segundo de la Resolución número : 91 .1.1.1. 0585 dada por
15 la Superintendencia de Compañías el 3 de abril de 1.991 -
16 tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública -
17 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compa-
18 ñía " CODIM S.A. " , celebrada ante mi el 24 de septiembre
19 de 1.990, de la aprobación de la misma que por la pre-
20 sente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

21
22 Quito, a 4 de abril de 1.991

23 *El Notario*

J. Maldonado

24
25 DR. JAIME NATIVOS MALDONADO.

26 NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

27 Dr. Jaime Nativos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
28 Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 RAZON: De conformidad con lo ordenado por la
2 Superintendencia de Compañías en su Resolución No.
3 91.1.1.1.0585 de 3 de abril de 1991, tomé nota del
4 Aumento de capital y reforma de estatutos de la
5 compañía INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL,
6 DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA CODIM S.A. otorgada ante el
7 Notario Dr. Jaime Nalivos el 24 de septiembre de 1990,
8 al margen de la escritura de Constitución de la
9 Compañía INDUSTRIAS ECUATORIANAS S.A. otorgada en esta
10 Notaría el 26 de junio de 1971.- Quito, a diez de
11 abril de mil novecientos noventa y uno.-

12
13

14 **Dra. Ximena Moreno de Solines**

15 **NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON**

16 **L.N.**

17

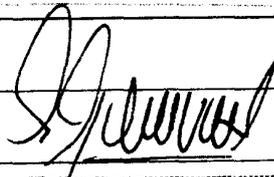
1 **RAZON: Mediante Resolución No.91.8.1.1.0585, dictada por la**
2 **Superintendencia de Compañías, el 3 de Abril de 1.991; se**
3 **aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de**
4 **INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL, DISTRIBUIDORA , IMPORTA-**
5 **DORA COBIN S.A. Tomé nota de este particular, al margen de**
6 **la respectiva escritura matriz por la cual se transformó**
7 **dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el día de Sep-**
8 **tiembre de 1.986.**

9 **Quito, a 18 de Abril de 1.991.**



10
11
12 *Rogando Cuatrecasas*
13
14 **Dr. Rogando Cuatrecasas**
15 **NOTARIO ABOGADO**

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución
2 número quinientos ochenta y cinco, del señor Intendente de compañías
3 de Quito, de 3 de abril de 1991, bajo el número 731 del Registro
4 Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota el margen de las inscripciones
5 números: 1151 del Registro Mercantil, de once de agosto de mil no-
6 vecientos setenta y uno, a fs. 838, tomo 102, 1557 del Registro
7 Mercantil, de trece de julio de mil novecientos setenta y tres, a
8 fs. 2090vta., tomo 104 y 306 del Registro Mercantil, de once de
9 marzo de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 540vta., tomo 118.
10 Quede archivada la segunda copia certificada de la escritura pú-
11 blica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía
12 "INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA DE
13 DIM S.A.", otorgada el 24 de septiembre de 1990, ante el notario
14 décimo segundo del cantón, Dr. Jaime Patricio Nollivas M.- Se dé
15 así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada
16 Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de
17 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29
18 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el núme-
19 ro 6056.- Quito, a veinte y tres de abril de mil novecientos nove-
20 ta y uno.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo Quiroga Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

